

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 27 DE OCTUBRE DE 1818.

RUSIA.

Petersburgo 29 de Setiembre.

Se ha publicado aquí el siguiente manifiesto de nuestro Soberano sobre una nueva leva de reclutas.

„Alejandro I &c.: Por los manifiestos de 4 de Setiembre de 1816 y 26 de Agosto de 1817 tuvimos dos veces la satisfacción de suspender en todo nuestro imperio la leva de reclutas que se hace regularmente todos los años. De este modo nuestros amados y fieles vasallos no han sido, en el espacio de dos años consecutivos, molestados ni distraídos de sus ocupaciones domésticas, y de consiguiente han podido gozar tranquilamente en el seno de sus familias de los saludables frutos de la continuación de la paz, y de nuestra solicitud paternal para con ellos. Al mismo tiempo que hemos proporcionado este descanso á nuestros fieles súbditos, nuestra equidad no nos ha permitido desatender los servicios de nuestros guerreros veteranos, y así hemos dado todos los años licencias absolutas á los militares, de oficial abajo, que habían servido el tiempo prescrito por la ley, ó que se habían inutilizado á causa de heridas ó enfermedades. El menoscabo que ha resultado de aquí en nuestros ejércitos y marina durante los dos años es ya excesivo, y la falta de soldados se hace sumamente considerable. En consecuencia, y para poner nuestros ejércitos y escuadras en el completo ordinario sobre el pie de paz, y mantenerlos en el estado conveniente, hemos creído necesario mandar que se haga este año una leva de reclutas, y efectivamente mandamos, en virtud de un ukase especial expedido con esta fecha, que en todo nuestro imperio se recluten dos soldados por cada 500 almas. Dado en Czarskojeselo el 9 de Setiembre de 1818, y el 18 de nuestro reinado. = *Alejandro.*”

GRAN DUCADO DE BADEN.

Carlsruhe 1.º de Octubre.

Se continúa trabajando con actividad en nuestras relaciones diplomáticas; y Mr. de Berstell, nuestro ministro de Negocios extranjeros, después de largas conferencias que ha tenido fuera de aquí con varias personas muy distinguidas, va á salir para Aquisgran.

Se dice que el teniente general Tettenborn, que está ya aquí de vuelta de Francfort, debe acompañar al gran duque á Montpellier; pero que pronto regresará á esta capital.

La orden que se dió de que todos los militares que estaban con licencia volviesen á sus cuerpos, y que estos estuviesen prontos para marchar el 1.º de

Octubre, ha hecho una sensacion extraordinaria. Se dice que esta orden se dió porque el gran duque quiere pasar revista á sus tropas antes de marchar á Francia.

ALEMANIA.

Darmstadt 4 de Octubre.

Hoy á la una ha llegado aqui S. M. la Emperatriz de Rusia, con cuyo motivo ha habido una gran comida, á la que ha estado convidado el cuerpo diplomático. Por la noche S. M. I., acompañada de SS. AA. RR. el gran duque y su esposa, y el príncipe y princesa, ha asistido al teatro á la ópera de Hernan Cortés, música de Spontoni; habiendo quedado sumamente satisfecha de la excelente música y de las soberbias decoraciones con que se distingue este teatro, que en estos dos puntos es uno de los primeros de Alemania. El público manifestó con las mas expresivas aclamaciones cuan satisfactoria le era la presencia de S. M. y AA. RR.

FRANCIA.

Paris 12 de Octubre.

Un periódico de esta capital, insertando la noticia del convenio firmado en Aquisgran sobre la evacuacion del territorio frances, añade los pormenores siguientes:

„Las potencias aliadas han manifestado su satisfaccion en orden al estado interior de la Francia, como tambien sobre la seguridad que este ofrece de la duracion de la tranquilidad general. El sistema de gobierno seguido por S. M. es la principal garantía de esto; pero al mismo tiempo la mayoría de la nacion, adhiriéndose á los principios del Monarca, procura borrar hasta la memoria de las discordias que han agitado por tanto tiempo á la Francia, y por consecuencia á todo el mundo.

„Igualmente estan satisfechas las mismas potencias sobre la garantía presentada para el pago de las sumas que aun debe satisfacer la Francia. Los Soberanos aliados, á fin de dar una nueva prueba de su alta estimacion al Rey, han reducido el total de dicha suma de 280 millones á 265. Tambien han dado una prueba de su entera confianza en la solidez del crédito público de la Francia, aceptando el pago de 100 millones en rentas sobre el Estado.

„Parece que dicha cantidad de 265 millones deberá distribuirse del modo siguiente: á la Rusia 48 millones; á la Inglaterra otro tanto; al Austria y á la Prusia cerca de 40 millones á cada una; á los Países-Bajos 22 millones; á la Baviera 10, y á las otras potencias los 57 millones restantes: todo en proporcion á los sacrificios que han hecho, y á las pérdidas que han sufrido.

„En cuanto al tiempo de la partida de los diferentes cuerpos de tropas, parece que á fin de evitar todas las posibles incomodidades, se ha creido conveniente fijar cierto intervalo entre la salida de cada uno de ellos. Se cree que los ingleses se pondrán en marcha el 20 y 21, y que llegarán á Calais el 24, en donde estan preparados los buques de transporte. Los prusianos, los rusos y los saxones arreglarán su marcha de modo que no se sigan unos á otros muy de cerca. Todos deben pasar por el norte de Alemania: los rusos continuarán su marcha hasta Polonia; y los otros contingentes seguirán por su orden.”

Mr. Lefebvre, subprefecto que ha sido de Verdun, y autor del *Atlas de*

botánica, obra que le ha grangeado un gran crédito entre los naturalistas, se prepara á publicar una segunda edicion de ella con varias adiciones y correcciones; y deseando que el nuevo método ó sistema que establece para conocer las plantas sea el mas sencillo y fácil, y conserve al mismo tiempo las afinidades naturales que separan las plantas en clases ó familias, ha presentado parte de su obra á la clase de ciencias naturales de esta Real academia, la cual comisionó para que la examinasen á los individuos Mrs. Lamarck, Labillardiere y Beauvois, quienes, no solo han desempeñado este encargo, sino que ademas han hecho á su autor varias observaciones, que adoptadas por él con aquel zelo que distingue á los verdaderos sabios, darán á su obra mayor perfeccion, y harán que con nuevas alteraciones logre al cabo establecer un nuevo sistema superior tal vez á los que se han inventado, y el cual oscureciendo los de Tournefort, de Linneo y de Jussieu, le grangee entre los botánicos un lugar aun mas distinguido que el que ya merece por lo que ha trabajado, á fin de hacer mas fácil el conocimiento de los vegetales.

Mr. Lefebvre presenta su nuevo método como mas natural, mas sencillo y fácil que cuantos se han inventado hasta el dia, en el cual van incorporados y reunidos los de Tournefort y de Linneo, de que se vale para formar las clases, los órdenes y las demas divisiones que establece, con lo cual cree poder desterrar los defectos y las excepciones que ofrecen entrambos. A este efecto considera en general los vegetales como compuestos de cinco partes principales, que llama órganos constitutivos, á saber: la raiz, el tallo, las hojas, las flores y el fruto.

Como no todos los vegetales constan de todas estas partes ú órganos, los divide segun el mayor número que tienen de ellos, colocando en la primera division ó grupo general á los que los tienen todos, y en los grupos ó divisiones siguientes á los que carecen de alguno, acabando por los que tienen menos; de manera que deberá quedar en último lugar la criadilla de tierra, que no tiene raiz, ni tallo, ni hojas, ni flor, ni fruto conocido, y que solo presenta un cuerpo mas ó menos esférico, que tiene unos alveolós ó celdillas llenas de una sustancia granugienta, cuya naturaleza nos es todavía desconocida.

Siguiendo estos mismos principios de colocar en primer lugar las plantas que tienen mayor número de órganos, y considerando que hay flores que constan de cáliz, de corola, de estambres y pistilos, y que otras carecen de cáliz ó de corola, ó de entrambas cosas, forma las tres primeras clases de su sistema de las primeras de estas flores, llamadas por los botánicos completas, á diferencia de las segundas que llaman incompletas, y les da los nombres de compuestas, polipétalas y monopétalas.

Las plantas compuestas, que son las que, como la maravilla, la maya ó margarita, y otras infinitas, tienen flores que encierran en un mismo cáliz comun varios flósculos ó corolas, ocupan el primer lugar, por ser las mas ricas y abundantes de órganos. A estas se siguen las polipétalas, cuyas corolas, como la de la rosa y otras, componiéndose de varios pétalos ú hojas son en concepto del autor mas ricas de órganos que las monopétalas, que coloca en la tercera clase, y que son aquellas cuyas flores, como la campanilla, constan de una sola pieza ó pétalo.

En la cuarta clase coloca las plantas de flores incómpletas, es decir, que carecen ó de cáliz ó de corola, que llama perigonas, como las llamó Decandolle; y en la quinta clase las que carecen de cáliz y corola, ó que solo tienen estambres y pistilos, y que llama flores desnudas.

En fin forma otras tres clases de las plantas que carecen de sexo, ó que le tienen indeterminado ú oculto, llamadas por Linneo criptógamas, con lo que compone su sistema de ocho clases.

Hasta aqui Mr. Lefebvre se vale del sistema de Tournefort, que, como es sabido, se funda sobre la corola; mas luego queriendo concordarle con el sexual de Linneo, que se funda en el número, proporcion y posicion de los estambres y pistilos, se vale de él para las divisiones secundarias en que divide cada una de sus clases, formando de cada cual de ellas otras tantas tribus cuantas son las clases del sistema de Linneo, exceptuando la criptógama ó última de ellas, de la que, como ya hemos visto, forma Lefebvre las tres últimas clases de su sistema, y las clases didinamia y tetradinamia, que siguiendo el ejemplo del célebre botánico español Cavanilles, reduce á unas meras divisiones de las clases cuarta y sexta; resultando de todo esto un nuevo sistema compuesto de ocho clases, dividida cada una en 25 tribus.

Este es en suma el nuevo sistema de Mr. Lefebvre, á quien no puede menos de alabarse por el pensamiento que ha tenido de reunir los dos mas célebres sistemas de botánica, con el objeto de facilitar el conocimiento de las plantas.

ESPAÑA.

México 28 de Abril.

Continuacion de los partes de Nueva-España.

Oficio del coronel y comandante general D. Antonio Linares.

„Excmo. Sr.: Elevo á las superiores manos de V. S. el adjunto parte del teniente coronel D. Pedro Ruiz de Otaño, sobre la sorpresa que logró en la hacienda de Burras la noche del 26 con la partida de su mando, cuyo resultado fue el haber dado muerte á 4 rebeldes segun manifiesta, y hecho prisioneros otros, de los que ha sido preciso poner en libertad algunos por no resultar manifiesto crimen contra ellos, y otros se estan sumariando con arreglo á la última Real orden de la materia, para que sean juzgados segun sus delitos. Recomendando á V. E. la actividad y zelo con que en todas las marchas procede dicho teniente coronel, como tambien los oficiales y tropa de la partida de su mando, prestándose todos gustosos á sufrir cualquiera privacion y fatiga.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Salamanca Abril 6 de 1818. = Excelentísimo Sr. = Antonio de Linares. = Excmo. Sr. virey D. Juan Ruiz de Apodaca.”

Parte del teniente coronel D. Pedro Ruiz de Otaño.

„Consecuente á la orden de V. S. de 26 del corriente me puse en marcha en la noche de este dia con 200 caballos de dragones del Príncipe y San Carlos, desde la congregacion de Silao para la hacienda de Burras, en donde tuve noticias podria hallarse ó solia concurrir poco despues de amanecer el cabecilla Borja con su gavilla. Dividida mi fuerza en cuatro trozos, y colocada

con todo arreglo por varias direcciones al mando del capitán, teniente y alférez graduados D. Juan Andrade, D. Cesáreo Medellín y D. Josef María Robles y al mio, dispuse una señal que precediera á la entrada de ella, con el objeto de que todos lo verificásemos á un tiempo para sorprenderla ó batirla, segun conviniese. Observadas mis determinaciones con la mayor puntualidad por sus respectivos comandantes, me cabe la completa satisfaccion de participar á V. S. la muerte de 4 rebeldes y 56 prisioneros, entre los que se cuentan el coronel Manuel Rodríguez, que habiendo mudado su apellido suponiendo que era Gallardo, ofreció al granadero del Príncipe Susano Rincón, que le aprehendió, 300 pesos porque le libertase; los capitanes Francisco Larrea, secretario de Borja, y comandante del Robledal, y Juan Josef Leon, dos sargentos, 3 cabos y los restantes soldados y patriotas al servicio de aquella hacienda, escapando solo de los que estaban en esta 2 por la ligereza de sus buenos caballos, quedando en mi poder una pistola, 2 espadas, 3 machetes, una lanza, 12 caballos, 16 mulas de silla y carga, 17 monturas y algunas prendas de vestuario; todo lo que pongo á la disposicion de V. S.

„Nada tengo que decir á V. S. con respecto á los oficiales y tropa que concurrieron á esta faccion, pues todos á porfia llenaron sus deberes, siendo dignos de su atencion para que si V. S. lo tiene á bien lo eleve á la superioridad del Excmo. Sr. virey, en vista del particular servicio que acaban de hacer á la justa causa del Soberano, y á beneficio de la tranquilidad pública.

„Dios guarde á V. S. muchos años. Silao Marzo 28 de 1818. = Pedro Ruiz de Otaño. = Sr. coronel y comandante general D. Antonio de Linares.”

Idem 2 de Junio.

COMANDANCIA GENERAL DE PUEBLA Y VERACRUZ.

Oficio del brigadier y comandante general D. Ciriaco de Llano.

„Excmo. Sr.: El teniente coronel D. Ignacio Amor, que continúa en la persecucion de los rebeldes fugitivos de sus parapetos del Arenal en aquellos espesísimos montes, me da parte de sus operaciones posteriores en oficios de 8 y 10 del corriente, que he recibido juntos, y elevo á la superioridad de V. E. para su debido conocimiento.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Jalapa Mayo 13 de 1818. = Excmo. Sr. = Ciriaco de Llano. = Excmo. Sr. virey D. Juan Ruiz de Apodaca.”

Partes del teniente coronel D. Ignacio Amor.

1.º „A las dos de la tarde de hoy regresó el teniente coronel D. Gregorio Carrizo del Puente del Rey, adonde habia marchado ayer, trayendo las municiones de boca y guerra que iba á buscar, sin haber tenido novedad en su tránsito. Despues que llegó salió el de la misma clase D. Manuel Rincon por el rumbo de S. Carlos para continuar la persecucion de los rebeldes, quemar y arruinar todos los establecimientos que tuviesen, y destrozár los parapetos que tenian en aquella avenida: ahora que son las siete de la noche acaba de regresar, habiendo incendiado todos los cañales, milpas, ranchos y demas que servia de guarida á los rebeldes, haciendo lo mismo con ocho parapetos que tenian contruidos por aquel rumbo, formando una línea que dominaba el camino y pasos del rio; y por la parte de S. Carlos formaban dos de ellos.

martillo, por cuya razon y la de estar muy ocultos no se reconocieron hasta hoy.

„Mañana, continuando la persecucion por todos rumbos, dirigiré dos secciones que se protejan una á la otra, al mando de los tenientes coroneles D. Antonio Amor y D. Manuel Rincon por el rumbo de S. Carlos á los Apachites y paso de Doña Juana, en donde se me asegura que hay rancherías, y es probable que hallen algunos de los dispersos; pero deben incorporármese por la noche para dirigir las correrías por los demás puntos donde se crea puedan estar mañana, cuya persecucion será sin descanso y todos los dias, para castigarlos ú obligarles á ceder de sus ideas, manifestándoles la firmeza y constancia con que les buscan las tropas; y mientras V. S. no disponga otra cosa me mantendré en este rumbo, sin dejar rincon que no reconozca.

„Los oficiales y tropa de esta division no me dejan que desear con su buen desempeño, y debo elevarlo á la consideracion de V. S. para su conocimiento.

„Dios guarde á V. S. muchos años. Campamento del Arenal Mayo 8 de 1818. = Ignacio Amor. = Sr. brigadier y comandante general D. Ciriaco de Llano.” (*Se continuarán.*)

Madrid 26 de Octubre.

ARTICULO DE OFICIO.

Relacion de las cantidades que adelantaron en el año de 1815 para costear el vestuario y equipo de las compañías de granaderos y cazadores del regimiento provincial de Laredo los pueblos de las jurisdicciones que abajo se expresan pertenecientes á su demarcacion; de cuyas cantidades han hecho donacion voluntaria, que el REY nuestro Señor se ha dignado admitir, mandando se les den gracias por este rasgo de generosidad.

Jurisdicciones.	Rs. vn.	Jurisdicciones.	Rs. vn.
Jurisdiccion de la abadía de Santander.....	960.	Valle de Carriedo.....	7,296.
Jurisdiccion de la abadía de Santillana.....	2,832.	Villa de Cartes.....	618.
Junta de aforados de Losa ...	306.	Valle de Castañeda.....	960.
Junta de aforados de Moneo.	498.	Merindad de Castilla la Vieja.	2,826.
Junta de las aldeas de Medina.	1,194.	Villa y jurisdiccion de Castro-urdiales.....	1,848.
Villa de Ampuero.....	1,038.	Valle de Cayon.....	2,700.
Valle de Aniebas ...	930.	Junta de Ceto.....	3,702.
Villa de Argoños.....	360.	Valle de Cereceda.....	2,772.
Marquesado de Argüeso.....	1,764.	Valle de Cieza.....	1,146.
Villa de Berberana.....	198.	Valle de Cillorigo.....	2,340.
Villa de Bocos.....	120.	Villa de Comillas.....	528.
Junta de Voto.....	2,706.	Villa de Cubillos del Rojo...	144.
Alfoz de Bricia.....	984.	Merindad de Cuesta-urria...	4,032.
Valle de Buelna.....	3,642.	Junta de Cudeyo.....	9,864.
Valle de Cabezon de la Sal...	5,598.	Villa de Escalante.....	804.
Valle de Cabuérniga.....	6,210.	Villa de Espinosa de los Monteros.....	2,790.
Valle de Camargo.....	2,412.	Coto de Estrada.....	132.

<u>Jurisdicciones.</u>	<u>Rs. vn.</u>	<u>Jurisdicciones.</u>	<u>Rs. vn.</u>
Ciudad de Frias.....	1,146.	Villa de S. Roque Riomiera.....	1,488.
Valle de Guriezo.....	2,364.	Ciudad y jurisdiccion de Santander.....	3,522.
Valle de Hoz de Arriba.....	1,644.	Alfoz de Sta. Gadea.....	492.
Valle de Iguña.....	4,428.	Villa y jurisdiccion de Santillana.....	2,244.
Junta de la Cerca.....	720.	Villa de Santoña.....	390.
Valle de la Mason.....	906.	Villa de S. Vicente de Leon y los Llares.....	336.
Villa y jurisdiccion de Laredo.....	2,484.	Villa y jurisdiccion de S. Vicente de la Barquera.....	1,614.
Valle de las Herrerías.....	660.	Villa y jurisdiccion de S. Zaldornin.....	312.
Valle de Liendo.....	1,722.	Villa de Seña.....	390.
Alfoz de Lloredo.....	4,770.	Junta de Siete Villas.....	3,030.
Valle de Manzanedo.....	888.	Valle de Soba.....	4,398.
Villa de Medina de Pomar.....	1,254.	Merindad de Sotoscueva.....	2,712.
Valle de Mena.....	6,480.	Valle de Tobalina.....	4,290.
Villa de Moncalian.....	174.	Valle de Toranzo.....	9,978.
Merindad de Montija.....	1,710.	Villa y jurisdiccion de Torrelavega.....	5,826.
Villa de Nates.....	192.	Junta de Tras la Loma.....	852.
Villa de Noja.....	438.	Villa de Trasviso.....	252.
Villa de nuestra Señora de la Vega de Pax.....	3,606.	Valle de Tudanca.....	1,140.
Junta de Oteo.....	1,242.	Valle de Tudela y Rollozo..	1,002.
Junta de Parayas.....	2,358.	Valle de Valdaliga.....	3,384.
Valle de Penagos.....	1,260.	Merindad de Valdepones.....	1,908.
Valle de Peña Mellera.....	4,494.	Valle de Valdeprado.....	4,554.
Valle de Peña-Rubia.....	762.	Valle de Val de S. Vicente..	3,576.
Valle de Pie de Concha.....	630.	Valle de Valdevaro.....	2,568.
Valle de Piélagos.....	5,124.	Valle de Valdevezana.....	1,164.
Valle de Polaciones.....	1,326.	Merindad de Valdivielso.....	4,344.
Villa de Potes.....	804.	Valle de Villaescusa.....	1,158.
Junta de Puente Dey.....	276.	Villa y jurisdiccion de Villalba de Losa.....	636.
Villa de Pujayo.....	300.	Villa de Villasana.....	162.
Valle de Reocin.....	2,106.	Villa de Villarias.....	72.
Valle de Riva de Deba.....	1,866.	Valle de Villaverde de Tracios.....	966.
Junta de Rivamontan.....	3,522.	Valle de Zamanzas.....	534.
Valle de Rionansa.....	2,556.		
Junta de Riosería.....	432.		
Valle de Ruciga.....	3,678.		
Junta de Samano.....	1,668.		
Villa de S. Pedro el Romeral.....	2,340.		
Villa de S. Mames.....	132.		
Junta de S. Martin de Losa..	582.		

Continuacion de las estampas que se hallan venales en la calcografía de la imprenta Real. — En cuartilla de marca mayor. Vista de la isla de Malta, á 4 rs. — Vista del puerto y grao de Valencia, á 5. — Seis estampas del Poema de la música, á 16: —

Cuatro estampas de devoción, por Carmona, á 8. — Retrato del Rey D. Carlos IV, por Selma, á 6. — Ochenta estampas, que forman un cuaderno, de los caprichos de Goya, grabadas por él mismo, á 200. — Un viacrucis, inventado por D. Vicente Lopez, y grabado por D. Miguel Gamborino, á 40. (*Se continuará.*)

En el Consejo supremo de Hacienda y sala segunda de Justicia, por la escribanía de Cámara al cargo de D. Andres Melendez, se siguen autos en grado de apelacion contra D. Joaquin y D. Florencio Rubio, hermanos, vecinos que fueron de la villa de Hortigosa de Cameros, partido de Logroño, sobre comiso de porcion de bayetas de diferentes colores que les aprehendió el resguardo de Rentas de la ciudad de Betanzos, y falsificacion de la guía con que las conducian, cuyos autos han permanecido suspensos desde el año de 1808; é ignorándose actualmente el paradero de dichos interesados, ha acordado el propio Consejo, á instancia del señor fiscal, se les llame; cite y emplace por los papeles públicos, para que en el término de 30 dias, contados desde su publicacion en la gaceta, comparezcan en dicho supremo tribunal por medio de procurador, con poder suficiente, para la continuacion de los indicados autos; apercibidos que de no hacerlo se procederá á lo que corresponda, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia de 19 del corriente, dada por el Sr. D. Josef Lopez del Pan, del Consejo de S. M., su alcalde de casa y corte, refrendada del escribano de provincia y comisiones de la misma D. Luis Lopez de Castro, se ha mandado continuar la subasta de dos casas sitas en esta corte, y sus calles de Cantarranas y de las Huertas, que ambas tienen comunicacion, y la primera se distingue con el número 7, y la segunda sin núm, manz. 230, que tienen de sitio 4414 pies superficiales, cuya subasta se anunció en esta gaceta el 18 de Julio de este año, y se suspendió por edictos fijados en el 21 siguiente, á consecuencia de providencia del mismo señor de dicho día, con el fin de que se retasasen por las mejoras que tenian, y practicada ha ascendido el precio total de dichas casas á la cantidad de 149959 rs. La persona que quisiere hacer postura á ellas, lo verificará en el término de 27 dias, contados desde esta fecha, en la audiencia del referido señor y enunciada escribanía, donde se admitirán siendo arregladas.

Dictionarium manuale latino-hispanum ad usum puerorum: auctore Stephano Ximenez: editio tertia auctior et correctior. El autor de esta obra se ha propuesto en ella por principal objeto la utilidad y comodidad de los jóvenes que comienzan á estudiar la lengua latina. Para que los muchachos aprovechen mejor el tiempo, se han recogido en este diccionario por orden rigurosamente alfabético casi todas las voces latinas ó usadas en esta lengua, que comprenden los diccionarios mas exactos asi españoles como extrangeros, con la traduccion mas propia y adaptada á nuestro idioma, asi en su significacion literal como en la figurada: un tomo en 4.º de 768 páginas, de buen papel y letra: su precio 27 rs. á la rústica y 32 en pasta. Se hallará en la librería de Bailo, calle de las Carretas.

Nota. En el artículo oficial de la gaceta anterior, relativo á la cruz de distincion que S. M. concede á los individuos que fueron de las juntas provinciales, *donde dice:* „Y tendrá en sus contornos fajas de esmalte blanco, con llamas de color de púrpura „en el centro de la cruz, que ha de ser ovalado &c.“: *debe decir:* „Y tendrá en sus „contornos fajas de esmalte blanco, con llamas de color de púrpura en el centro, y „entre los brazos cuatro flores de lis: en el centro de la cruz, que ha de ser ova- „lado &c.“